



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asisten además como invitados permanentes el doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor y el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Pública Ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinte. Se aprueba por unanimidad de votos.

2. Programa de capacitación en materia de transparencia 2020 por parte de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial. Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-6-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000012620. Tema: Impugnación de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II.2 de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la reserva temporal en términos del considerando II.3 de esta resolución.

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-2-2020.** Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000004020. Tema: Facturas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información en términos de lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.

5. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-4-2020.** Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000022620. Tema: Estadística judicial. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.

6. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/J-1-2020.** Integrante Contralor. Folio 0330000014620. Tema: Estadística judicial. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

7. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/J-2-2020.** Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000004420. Tema: Estadística judicial. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada a la Secretaría de la Segunda Sala.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos que atienda las determinaciones contenidas en la parte final de la presente resolución.

8. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-8-2020.** Integrante Contralor. Folio 0330000261419. Tema: Plantilla laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de información.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

9. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-9-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000261319. Tema: Información de un servidor público en particular. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se revoca la clasificación de información decretada por la Dirección General de Recursos Humanos, en términos del considerando II.1 de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos que atienda las acciones de protección de datos de acuerdo con los términos del considerando II.1 de esta resolución.

10. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-10-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000261519. Tema: Plantilla laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia respecto del punto correspondiente al numeral 4.

11. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-11-2020**. Integrante Contralor. Folio 0330000261719. Tema: Plantilla laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de confidencial de la información a que se hace referencia en el apartado B de la última consideración de esta determinación.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

12. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-12-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de

Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000003520. Tema: Haber de retiro. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos señalados en esta resolución.

13. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-13-2020**. Integrante Contralor. Folio 0330000260219. Tema: Requisitos de ingreso a la SCJN. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

14. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-14-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000261619. Tema: Viáticos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se solicita a la Dirección General de la Tesorería y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad para que atiendan las determinaciones de esta resolución.

15. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-15-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000004220. Tema: Información presupuestal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad para que atienda la determinación de esta resolución.

16. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-16-2020**. Integrante Contralor. Folio 0330000261819. Tema: Viáticos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de la Tesorería y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en términos de lo expuesto en esta resolución.

17. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-17-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

0330000015220. Tema: Remodelaciones y togas de Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

18. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-2-2020** derivado del diverso CT-I/A-46-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000227519. Tema: Haber de retiro. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia que no fueron incluidos en la convocatoria respectiva dado que ya había sido publicada y prorrogas de diversos asuntos.

1. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/J-5-2020. Integrante Contralor. Folio 0330000017420. Tema: Constancias de expedientes judiciales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud que dio origen a este asunto.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

2. Prórroga solicitada por el Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Inexistencia de

información CT-I/J-5-2020, folio 0330000032620, relativo al tema: Estadística judicial.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

3. Prórroga solicitada por el Contralor. Expediente Varios CT-VT/A-18-2020, folio 0330000018020, relativo al tema: Ministros y equipo de trabajo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0050/2020, relativo al tema: información sobre un oficio en específico.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0054/2020**, relativo al tema: Información sobre pagos y comprobantes de pago durante el año 2018.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0033/2020**, relativo al tema: programas de mejora regulatoria y justicia abierta

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0049/2020**, relativo al tema: información sobre montos de pensiones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de

trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

8. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0057/2020**, relativo al tema: información sobre pagos y comprobantes de pago durante el periodo 2018 al 2020.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

9. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0056/2020**, relativo al tema: información sobre pagos y comprobantes de pagos durante el año 2020.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

10. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0055/2020**, relativo al tema: información sobre pagos y comprobantes de pago durante el año 2019.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

11. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0051/2020**, relativo al tema: información sobre personal de la Unidad de Transparencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

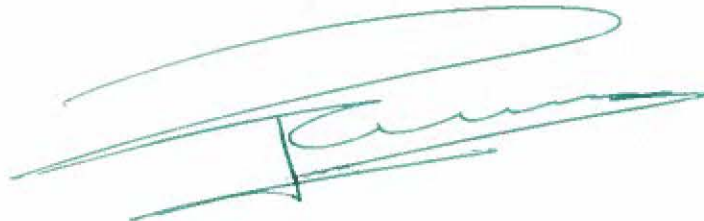
Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN
FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.



**EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, CHRISTIAN HEBERTO
CYMET LÓPEZ SUÁREZ.**



**EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR
RAMÍREZ CARREÓN.**



**EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, ARIEL EFREN ORTEGA
VÁZQUEZ.**